

Fecha: 11-01-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares Supl.:

Favorabilidad: No Definida Noticia general Título: Extracto de resolución exenta número 2.936, de 2024.- Otorga permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del

Pág.: 2 Cm2: 726,0

recurso Bacalao de profundidad

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

Tiraje:

Lectoría:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 44.046		Sábado 11 de Enero de 2025		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2594889		

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OTORGA PERMISO EXTRAORDINARIO DE PESCA PARA LA UNIDAD DE PESQUERÍA DEL RECURSO BACALAO DE PROFUNDIDAD

(Extracto)

Por resolución exenta Ceropapel Nº 2.936, de esta Subsecretaría, otórgase a Pesca Chile S.A., un permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Bacalao de profundidad (Dissostichus eleginoides), fijada en el artículo 1º del DS Nº 328, de 1992, modificado por el DS Nº 322, de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este permiso extraordinario tendrá vigencia para la temporada de pesca de la especie Bacalao de profundidad fijada para los años 2024 a 2026 y faculta a su titular para pescar anualmente el 0,666% fijo de la cuota anual de captura.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

Diciembre 2024 343,00 UTM Diciembre 2025 343,00 UTM.

Déjese sin efecto resolución exenta Nº 2.443, de 2021, de esta Subsecretaría.

Valparaíso, viernes 27 de diciembre de 2024.- Por orden del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Rocío Paz Parra Cortés, Jefa División Jurídica.

CVE 2594889

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

